

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2128 de 2019

S/C

Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

SITUACIÓN DE LOS EX TRABAJADORES DE RAINCOOP

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de junio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Adrián Peña.

Miembros: Señores Representantes Mario Ayala, Felipe Carballo, Daniel Caggiani, Oscar De los Santos, Juan José Olaizola y Martín Tierno.

Invitados: Representantes de los extrabajadores de Raincoop, señores Luis Figarola, Luis Ibarra, Rosa Pereira y Jorge Cámera.

Secretaria: Señora Doris Muñiz.

═══════||═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Adrián Peña).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

——Recibimos una solicitud de audiencia, que dice así: "De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, en representación […] de los 'beneficiarios reclamantes del Fondo de Solidaridad de la ex Raincoop', venimos a solicitar una reunión con la Comisión que usted preside, de manera de poder exponer sobre nuestra preocupación por el incumplimiento del Fondo de Solidaridad aprobado junto con otras medidas, en oportunidad del cierre operativo de nuestra entrañable ex Raincoop.

Si bien constituimos un grupo de ciento tres excooperativistas integrantes de la ex Raincoop, una delegación representativa del mismo, hará uso de la palabra en la medida de que se otorgue, como esperamos, la reunión solicitada.

Sin más, y manifestando nuestros atentos saludos, esperamos una respuesta".

Firman los señores Luis Figarola y Luis Ibarra y es esa la delegación invitada para el día de hoy.

(Ingresa a sala una delegación de extrabajadores de Raincoop)

——Tal cual anunciamos previamente, dimos lugar a la solicitud que oportunamente nos enviaran.

Tienen la palabra.

SEÑOR FIGAROLA (Luis).- Es un gusto conocerlos y que nos permitan estar en este ámbito a los efectos de exponer sobre un tema que -como bien planteamos en la nota enviada, a 1.087 días del cierre de nuestra querida y entrañable Raincoop; el 13 de junio se cumplen tres años- nos tiene realmente preocupados: el incumplimiento en cuanto a la constitución de un fondo de solidaridad que formó parte de una serie de acuerdos que, en su momento, motivaron la posibilidad de dar una salida digna a nuestra entrañable -aún hoy- cooperativa.

Quiero dejar constancia de que vinimos en representación de ciento tres compañeros que se sumaron en su debido momento a este reclamo; como nos trasmitieron que podíamos concurrir hasta cuatro personas, entre todos decidimos quiénes iban a hacer acto de presencia.

Voy a hacer una reseña de los acontecimientos y a entregarles la copia de la demanda que iniciamos contra 337 compañeros que integraban la plantilla de Raincoop -lo decimos con tremendo dolor en el alma-; también forma parte de la demanda que iniciamos contra la Intendencia de Montevideo que, en su momento, ofició como garante de toda esa operación.

Nosotros integramos una cooperativa que se inició en épocas de la dictadura y quiso el destino -paradójicamente- que cerrara en plena democracia. Contábamos con 147 permisos, entre urbanos y suburbanos, y con aproximadamente 590 puestos de trabajo. Por una serie de motivos -no sé si será importante manifestarlos-, la cooperativa comenzó a pasar por momentos difíciles que motivaron su cierre. Con todas las partes intervinientes -los 590 trabajadores, la Intendencia de Montevideo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el gremio Ascot- se intentó buscar mecanismos y puntos de acuerdo para tratar, entre todos, de dar la mejor salida posible a ese difícil momento que nos tocaba vivir a todos.

Fueron 41 años y la mayoría de nosotros trabajamos casi toda la vida en esa cooperativa, por lo que se podrán imaginar que significó un duro golpe -psicológico, emocional-, que la gente que se vio obligada a jubilarse, hasta hoy está sufriendo las consecuencias.

Pero bueno, son etapas de la vida, asumimos los acuerdos que se aprobaron a instancias de la Intendencia y del gremio Ascot, en su momento -aprobados en la última asamblea de socios que tuvo la cooperativa-, y partimos de la base de que era lo mejor en esa situación jodida que nos tocó vivir, a los efectos de resolver la situación de toda la plantilla de trabajadores. Nos duele en el alma -aún hoy lo hablamos cada vez que nos reunimos- porque era una cooperativa emblemática, con un sentido de pertenencia brutal, al punto tal que podemos decir -no sé si habrá otras empresas que hayan tenido ese sentido de pertenencia- que en los últimos años la masa social de todos los cooperativistas, por aprobación en la asamblea de socios, aportaban el 10% de su salario a los efectos de hacer cosas imposibles para tratar de mantener esa importante fuente de trabajo.

Raincoop fue una cooperativa emblemática tanto por la forma en que nació como por la manera en que luchó en algunos temas. En sus primeros años, luchó, obviamente, contra la dictadura, y también trabajó en todas aquellas cuestiones de política social y gremial en las que creyó que podía aportar su granito de arena. Por ejemplo, recordamos con tremenda emoción nuestra participación activa en la llegada de los hijos de nuestros exiliados, en la década del ochenta. En ese momento, hubo una maravillosa y masiva presencia de compañeros y de unidades de transporte que facilitaron su traslado desde el aeropuerto hasta la ciudad de Montevideo.

Pero el destino nos jugó una mala pasada, y llegó el 13 de junio de 2016, día en que se cerró nuestra empresa.

En esa ocasión, se hicieron varios acuerdos a instancias -reitero- de la Intendencia de Montevideo y de Ascot, como gremio; cabe aclarar que también participó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Voy a poner solo dos ejemplos de los acuerdos que se votaron.

En primer lugar, había que resolver cómo se distribuían los quinientos noventa trabajadores entre las distintas empresas que iban a asumir los casi ciento cincuenta permisos de nuestra empresa. Como ustedes sabrán, esas empresas fueron Coetc, UCOT y Cutcsa, que se sumó a último momento.

Antes de continuar, les comento que en esta instancia hubo dos actitudes que al día de hoy todavía no podemos entender, y las decimos muy claramente. Por un lado, un organismo del Estado, como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, distribuyó veintiséis permisos y autorizó el ingreso a la empresa correspondiente de cuatro trabajadores por cada uno de ellos. Por otro, la Intendencia de Montevideo fijó un criterio totalmente distinto y estableció que se distribuyera 3,1 de personal por coche de cada una de las empresas que tomaran los permisos urbanos de nuestra cooperativa.

Obviamente, la decisión de la Intendencia produjo una limitación: que no más de cuatrocientos ochenta compañeros tuvieran un puesto de trabajo seguro y que ciento quince quedaran sin trabajo y sin parte social.

En los hechos, esta decisión de la Intendencia -que no entendimos en aquel momento y, menos, con el correr del tiempo- implicó que en el año 2016 el sistema de transporte perdiera ciento quince puestos de trabajo. De esos ciento quince compañeros, cincuenta y dos fueron a una bolsa de trabajo. Los restantes sesenta y tres estaban por jubilarse o podrían hacerlo en el futuro cercano, previo pasaje por el seguro de paro y el

subsidio por inactividad compensada. Cabe aclarar que estas personas quedaron sin posibilidades laborales y, obviamente, perdieron su condición de cooperativistas.

Se buscaron varias soluciones a este problema. Una de ellas se resolvió en la asamblea de la última noche: se autorizó que la Intendencia tomara las ciento cuarenta y siete máquinas expendedoras que estaban en cada una de nuestras unidades y se las diera -no recordamos en qué condición; creemos que fue en comodato- a UCOT y Coetc, ya que no tenían posibilidades de sacar a la calle unidades de transporte porque no tenían máquinas expendedoras de reserva. Reitero que tomamos esta decisión en la última asamblea, sabiendo que la empresa estaba cerrando. Lo hicimos para que los compañeros que tuvieran la suerte -porque iba a haber un sorteo- de terminar en Coetc o UCOT empezaran a cumplir sus tareas laborales lo antes posible.

También es bueno recordar que en los últimos seis meses nuestra empresa, nosotros, quedamos debiéndonos cuatro meses y medio de salario. Quiere decir que la situación que estábamos viviendo era realmente crítica.

Lo cierto es que en esa asamblea no hubo inconvenientes; es más: la resolución que mencioné se aprobó mayoritariamente. Suponemos que la Intendencia tomó esas máquinas y se las dio a las empresas. Suponemos, además, que el dinero recaudado fue a parar al concurso de acreedores, es decir, al síndico. Sí sabemos que trescientos treinta y ocho compañeros rápidamente empezaron a trabajar en Coetc y en UCOT.

En segundo término, había que resolver la situación de sesenta y tres compañeros. Recordemos que algunos ya estaban jubilados, y tenían derecho a su parte social, a su puesto de cooperativista y, otros estaban dejando su lugar para que otros compañeros pudieran seguir trabajando, por lo que pasaban al seguro de paro o a cobrar el subsidio por inactividad compensada hasta que se jubilaran. Precisamente, ayer se jubiló el anteúltimo compañero; el último recién se va a jubilar en diciembre de este año.

En este punto, debemos tener en cuenta que al haberse incorporado Cutcsa, algunos compañeros fueron a la empresa en forma voluntaria, sabiendo que si bien mantenían su fuente laboral, perdían lo que sí tenían los compañeros que fueron a UCOT y Coetc: su parte de cooperativista.

En aras de buscar una salida a esta situación, Ascot, en acuerdo con la Intendencia de Montevideo -se establece por escrito- manifiesta la posibilidad de que la asamblea genere la creación de un fondo de solidaridad. Ese fondo se iba a constituir con un aporte realizado durante cuarenta y ocho meses por todos aquellos compañeros a quienes les tocaba en suerte trabajar en Coetc y UCOT. Se estableció un monto fijo, que no se ajustaba: $ 3.000, reitero, durante cuarenta y ocho meses. Esta medida permitiría un resarcimiento económico para los compañeros que fueron a Cutcsa y mantenían su calidad de trabajadores, pero no de cooperativistas y, fundamentalmente, para los sesenta y tres compañeros que perdían su fuente laboral en forma definitiva y, también, su condición de cooperativista.

La asamblea aprobó esa propuesta; nunca fue impugnada ni hubo un recurso. Es más: la Auditoría Interna de la Nación jamás lo observó. Además, se elevó a la Justicia la versión taquigráfica de esa asamblea. Simplemente, faltaba que se cumpliera. Esto sería posible a partir de la resolución de la Intendencia de Montevideo el 13 de junio de 2016, que resuelve el cese de nuestra cooperativa. En el punto 7 de la resolución se establece muy claramente: “La Intendencia velará por el cumplimiento, por parte de las empresas Coetc, Cutcsa y UCOT, de los eventuales acuerdos que en Raincoop se generen, que impliquen retenciones salariales a los trabajadores que a ellas se integren, a los efectos de la creación de un fondo de solidaridad”. Cabe aclarar que esta resolución fue firmada

por el intendente del momento y que, como dije, también establece el cese de nuestra empresa y la redistribución de los permisos a las otras empresas de transporte.

Se podrán imaginar que para nosotros esta resolución era una garantía. ¿Quién iba a pensar que esto no se iba a cumplir?

Por otro parte, el monto designado para la creación del fondo de solidaridad no era antojadizo. Hace un rato les comenté que para mantener lo más posible nuestra fuente de trabajo, realizábamos aportes por capitalización del equivalente a un 10% de nuestro salario. El aporte al fondo se estableció en $ 3.000, que era poco menos de la mitad de lo que estábamos poniendo.

¿Qué le pedíamos a quienes iban a constituir ese fondo, que mantenían su condición de cooperativistas y su fuente laboral? Que hicieran un pequeño esfuerzo durante cuarenta y ocho meses para permitir un cierto resarcimiento a los compañeros que, entre otras cosas, dejaban sus puestos de trabajo para que otros lo mantuvieran.

Lamentablemente, el tiempo fue pasando sin que hubiera novedades. Mantuvimos reuniones en casi todos los ámbitos, menos en la Intendencia de Montevideo, donde nunca fuimos recibidos. Inclusive, salimos de los organismos estatales y nos reunimos, por ejemplo, en la mesa política departamental del Frente Amplio. A pesar de todos nuestros esfuerzos, nunca tuvimos una respuesta.

Por este motivo, ciento tres de los compañeros ciertamente perjudicados iniciamos una demanda previa -en término jurídicos, comenzamos una diligencia preparatoria-, para que alguien buscara algún tipo de acercamiento que permitiera que se constituyera el fondo de solidaridad, por el que tanto hemos luchado. Lo hicimos con tranquilidad, porque sabíamos que el gremio de Ascot estaba totalmente de acuerdo, ya que fue el que mocionó esta iniciativa en la asamblea de socios. No lo logramos. Esa diligencia preparatoria fue contra 338 excompañeros y este año, definitivamente, encaramos lo que se llamaría la demanda final con el agregado de que en esta instancia sí metimos en la bolsa a la Intendencia de Montevideo, que para nosotros, hoy por hoy, es el mayor responsable de la falta de cumplimiento.

Somos 103 compañeros. No tengan dudas de que a muchísimos de ellos les duele en el alma tener que decir lo que voy a decir ahora: el ingeniero Daniel Martínez nos engañó en nuestra buena fe al establecer en el punto 7) de la resolución lo que acabo de leer. Quien para nosotros era la garantía de que esto efectivamente se iba a terminar cumpliendo, no cumplió con la palabra y no cumplió con lo que escribió. Y -reiteramos- tampoco fuimos recibidos en su momento.

Por supuesto que también nos duele en el alma -a todos- tener que ir contra 338 compañeros con quienes, hasta el último día de Raincoop, estuvimos juntos y trabajamos en forma solidaria en aras de esa fuente de trabajo, de esos puestos de trabajo. Pero no lo logramos.

Ahora presentamos la demanda por el incumplimiento de las partes. Naturalmente, pretendemos la constitución del fondo de solidaridad y todo lo que eso significaba; responsabilizamos a quienes mencionamos y ahora estamos a la espera de que exista una contestación -están llegando los cedulones; en el caso de los compañeros a sus domicilios; en el caso de la Intendencia, a ese organismo- o, eventualmente, se inicie el juicio correspondiente.

En la diligencia preparatoria se dio una situación increíble: nadie dice que el fondo de solidaridad no debió constituirse. Todos aseguran que debió constituirse y respetarse. Ahora, todos se lavan las manos diciendo que, en definitiva, también es posible cumplir

eso en la medida en que los extrabajadores de Raincoop, que están en Coetc y en UCOT, asuman y acepten el descuento de $ 3.000 de su rubro salarial. Desde el punto de vista legal, es absolutamente entendible, pero cuando la Intendencia distribuye los 121 permisos -los otros 26 los asignó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, cuando Coetc y UCOT toman a esos 338 compañeros de Coetc, de la ex Raincoop, sabían -porque se generó un ámbito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la participación de todas las partes cuando se buscó una solución- cuál era una de las obligaciones que tenían quienes ingresaban a esa función, a ese puesto de trabajo. En el Ministerio todos sabían cuáles eran las reglas del juego. Nos sentimos engañados en nuestra buena fe, en la medida en que hoy todos se lavan las manos diciendo "Si no me autorizan, yo no puedo descontar". ¿Qué hacemos? ¿Volvemos todo para atrás? Entonces, que nos devuelvan las máquinas expendedoras porque nosotros mismos también colaboramos levantando la mano en las asambleas para que esos 338 compañeros y la Intendencia resolvieran un problema que se daba seriamente en el sistema de transporte de Montevideo.

En definitiva, hicimos todo lo imposible y hoy nos dan la espalda.

Lo que pretendemos ahora -por eso la solicitud de audiencia; no vinimos antes porque pensábamos que, tal vez, se podrían buscar otras soluciones- es saber qué posibilidades tienen ustedes de ayudarnos a resolver esta situación. Naturalmente, si no hay acercamiento vamos a tener que seguir con esta demanda. En la demanda -lo podrán leer- citamos a las personas fundamentales en este operativo, entre ellos -por supuesto- al ingeniero Daniel Martínez; al ministro de Transporte y Obras públicas, Víctor Rossi, y a Máximo Oleaurre, que fue director de Tránsito de la Intendencia de Montevideo; tenemos notas firmadas por él en las que, entre otros acuerdos, uno clave era este para que Raincoop cerrara como cerró. Por supuesto que también citamos al gremio; también tenemos documentación donde claramente está establecido cuáles eran los derechos y las obligaciones de los compañeros que iban a trabajar a esas empresas.

Lo único que cambiamos entre la diligencia preparatoria y la demanda final fue que excluimos a un compañero que es el único -de la totalidad- que está aportando al fondo de solidaridad; naturalmente, eso implicaba no incluirlo en la demanda. Asimismo, incluimos al que para nosotros es el mayor de los responsables en su calidad de garante: la Intendencia de Montevideo.

En la diligencia preparatoria logramos cosas importantes. Por ejemplo, que la jueza aceptara la apertura de una cuenta a nombre del Poder Judicial donde se están depositando, por ejemplo, los dineros del único compañero que está haciendo el aporte correspondiente. Esto es positivo, en el sentido de lo que está generado; por algo se acepta que la apertura de la cuenta se realice. En el peor de los casos, si mañana la jueza hace un dictamen final por el cual no existiera ningún tipo de acercamiento, se devolverá el dinero a quien lo aportó, si fuera negativo. De lo contrario, se distribuirá entre quienes están haciendo el reclamo pertinente. Eso es lo que hemos cambiado.

Lo que vamos a intentar ahora es que la demanda se siga adelante, se cite a quienes entendemos están involucrados en el cierre que se le dio a nuestra empresa y cruzamos los dedos para que aquellos 63 compañeros que tenían derecho a ser parte de los beneficios que generaba el fondo de solidaridad, producto de su edad, logren cobrarlo.

Quiero decir que los 103 reclamantes -de los cuales poco más de cincuenta se han jubilado a la fecha; queda uno solo en la situación de no jubilado- han pasado las de Caín, en el sentido de que han tenido que soportar seguros de paro -con lo que eso significa económicamente-, subsidio por inactividad compensada. Por suerte -sí lo

podemos decir-, uno a uno han ido llegando, por lo menos a la jubilación, aunque con la repercusión que implicó no haber hecho aportes en los últimos tres años. Estamos a la espera de que se jubile el último compañero. De todas maneras, sabemos que los compañeros que hoy están trabajando también han vivido problemas económicos. Lo decíamos al principio: antes del cierre de Raincoop todos quedamos adentro con cuatro meses y medio salariales. También sabemos que muchos compañeros no se reintegraron a las otras empresas al otro día del cierre de Raincoop; en algunos casos se demoró algunos meses en reincorporarse, pero también conocemos que todos esos compañeros han cobrado sus salarios vacacionales, sus aguinaldos, todo lo que tiene que ver con el tema salarial, cuando muchos de nosotros, jubilados, perdimos esa posibilidad.

Lo que buscamos son alternativas de solución. Tal vez ustedes nos puedan ayudar, ni qué hablar todos los diputados, en particular los representantes por Montevideo. Apelamos a la sensibilidad. De lo contrario, seguiremos. Nuestra idea es no parar hasta que se cumpla con lo que se prometió, se escribió, se firmó. Insistimos: caemos justo en el medio de una lucha política electoral, pero sabrán comprender que entre los 103 reclamantes hay de todos los palos y de todos los pelos. Entonces, eso nos anima a que se cumpla con lo prometido. Tenemos que decirlo muy claramente: el incumplimiento mayor para nosotros fue de la Intendencia de Montevideo y de quien era intendente en ese momento, el ingeniero Daniel Martínez, y naturalmente de nuestros excompañeros que no han hecho nada por buscar siquiera algún tipo de acercamiento.

Estamos como si Raincoop hubiese cerrado ayer; a pesar de que han transcurrido 1.087 días, seguimos en la misma.

SEÑOR CÁMERA (Jorge).- Soy abogado y, conjuntamente con el doctor Daniel Castro, represento a los 105 compañeros extrabajadores de Raincoop, como manifestaba el señor Figarola.

Esta situación llevó al inicio de la demanda contra la Intendencia y contra los excompañeros -más de trescientos cincuenta trabajadores- que salieron airosos de los acuerdos firmados entre todas las partes, en los que la Intendencia planteó formalmente -más allá de seguir cumpliendo con los servicios públicos de transporte-, que luego del cierre de la empresa -sabemos que siempre hay situaciones que conllevan tristeza y dolor, y se pierden un montón de cosas-, se mantendrían las fuentes de trabajo de los cooperativistas, habría igualdad entre todas las partes y nadie saldría perdidoso de una situación de catástrofe, como sintió la gente que trabajaba en la cooperativa.

Lo real es que de las quinientas noventa personas que trabajaban en Raincoop, la mayoría socios cooperativistas que tenían un valor económico en su participación social, 105 han quedado sin nada. Esa no era la idea desde ningún punto de vista, porque -como decía el señor Figarola- muchos de los compañeros hoy están reclamando el legítimo derecho que quedó plasmado en las asambleas previas al cierre de Raincoop, que son válidas. Allí se estableció cómo la Intendencia iba a distribuir las líneas, cuántos compañeros iban a ingresar a Coetc, cuántos a UCOT, cuántos después iban a ir a Cutcsa. Está todo establecido en los documentos que se firmaron en las asambleas a la hora de vender las máquinas expendedoras de boletos, previo al cierre, con la consecuencia del concurso y del quiebre de la empresa.

Quiere decir que la demanda que se inició, que se intentó evitar por todos los medios, no es ni caprichosa ni antojadiza: es estrictamente lo que se acordó y surge de toda la documentación que se obtuvo -que, en un principio, ya estaba en poder de los 105 compañeros que comparecen a la demanda-, de las diligencias preparatorias que solicitaron a la jueza letrada de Primera Instancia de 19° Turno para que intimara a las empresas y a todos los involucrados a que presentaran toda la documentación, todos los

diálogos, todos los acuerdos, todas las firmas donde se plasmó esa solución al cierre de la cooperativa. Nos vimos en la necesidad y en el derecho de que sea un juicio el que determine las responsabilidades. No me cabe la menor duda -me puedo equivocar- de que no solamente los compañeros, extrabajadores de Raincoop, son los responsables porque no aceptaron los acuerdos votados a mano alzada -como se votó la distribución de cómo iban a ingresar a las cooperativas, las ventas de las expendedoras de boletos y de todo lo que se vendió previo al cierre-, así como la conformación del fondo de solidaridad. Fallaron muchas cosas: los compromisos, la palabra de las personas, la palabra de quienes consideraron como garantes de este acuerdo a las autoridades municipales, la participación del ministro de Transporte y Obras Públicas, y personas que intervinieron en los acuerdos, autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. También fallaron como personas los compañeros que hoy tienen actividad permanente y la tendrán en el futuro -si es que no cometen ningún acto de deshonra contra su empleador, que es la cooperativa- y que siguen manteniendo el caudal económico de su participación social, que se valúa entre US$ 30.000 y US$ 40.000. No tuvieron en cuenta que un conjunto de personas, por su edad, decidió que los más jóvenes ingresaran a trabajar; muchas de estas ciento cinco personas podrían haber trabajado en desmedro de otros pero, voluntariamente, dijeron: “Muchachos: ustedes tienen un camino por delante y a nosotros nos quedan dos o tres años para jubilarnos”.

Lo que pretendemos con el Fondo de Solidaridad es no perder el ciento por ciento de la participación social. Según lo establecido, iban a aportar cuarenta y ocho cuotas de $ 3.000. En consecuencia, los que estaban por jubilarse y los que quedaran afuera del sistema iban a recibir $ 510.000, y los que empezaron a trabajar en Cutcsa, que perdieron la participación social, pero no la fuente de trabajo, recibirían $ 150.000.

Quiere decir que los ciento cinco compañeros, que tendrían poder económico si se reintegraban a trabajar en las cooperativas ya que iban a mantener los US$ 40.000 correspondientes a su participación social, solamente iban a recibir $ 510.000 y $ 150.000. La propuesta se consideró justa, y la Intendencia la avaló y se comprometió a ser un fiel garante de lo que se acordó. Es más: así lo dispuso la Administración en las resoluciones escritas que están en el Poder Judicial.

Es claro que cuando uno enfrenta un juicio le pueden decir que tiene razón o no. En este caso, tengan la certeza de que no se planteó nada distinto para armar un juicio. Simplemente, pretendemos que se aplique la igualdad entre las partes, la justicia y, sobre todo, el derecho cooperativo. No debemos olvidarnos que una cooperativa implica la solidaridad, el darnos una mano entre todos. Así se actuó para tratar de que la cooperativa subsistiera: los trabajadores aportaron dos y hasta tres jornales mensuales para capitalizarla. El régimen cooperativo implica que si estamos todos en problemas, salimos entre todos de ellos.

Entonces, eso fue lo que se pactó. Los compañeros que han podido mantener la fuente de trabajo, lamentablemente, se olvidaron de los ciento cinco compañeros que estuvieron codo a codo durante tantos años trabajando en la cooperativa. Como dijo el señor Figarola, desde un principio el señor Marcelo Vidal -socio de la cooperativa y dirigente de Ascot, que trabajó por estos acuerdos- consideró que era razonable y justa la propuesta aprobada, y con hombría de bien, dijo: “Señores: nosotros votamos el Fondo de Solidaridad. Yo voy a decirle a la cooperativa en la que trabajo que me retengan lo que corresponde, porque soy fiel cumplidor de la obligación con la cual nos comprometimos todos”. Fíjense que solo uno de todos los compañeros tuvo esa actitud.

No vamos a juzgar la conducta de los trescientos cincuenta compañeros que decidieron lo contrario; sí decimos que tendrán que atenerse a las consecuencias porque,

a la larga o a la corta, esto se va a tener que abonar; no me cabe la menor duda de que va a ser así.

Por otra parte, como bien dijo el señor Figarola, el único que no recibió al grupo de trabajadores fue el intendente del momento. Los compañeros visitaron varios lugares. Todos se comprometieron a analizar la situación y a hablar, pero nadie hizo nada. Disculpen que lo reitere: nadie hizo nada.

En la última reunión de los trabajadores se resolvió que, más allá de la demanda promovida, se va a informar a la opinión pública sobre esta situación. Esto se debe a que hace unos pocos días el ingeniero Martínez, candidato a presidente de la República, estuvo en el programa *En la Mira,* habló con el periodista Pereyra y dijo que la solución de Raincoop fue totalmente satisfactoria, que se cumplieron todos los compromisos, que todos los trabajadores pudieron mantener su fuente de trabajo y que salieron todos bien parados. Como hemos demostrado, esto no ha sido así. La intención de estas ciento cinco personas es demostrar que no se cumplió con parte de los acuerdos. Será de estricta justicia que el Poder Judicial conmine a la Intendencia de Montevideo y a los compañeros a pagar la suma correspondiente al Fondo de Solidaridad.

El monto del reclamo asciende a $ 48.000.000, más reajustes e intereses. Es bueno reiterar que se trata de un fondo de solidaridad abierto, que fue aceptado por el Poder Judicial y que siguió todos los pasos previstos para su constitución.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Saludamos a la delegación de extrabajadores de la cooperativa Raincoop que visitan el Parlamento.

En realidad, este es un tema que ya hemos tratado en otras instancias. Inclusive, algunos de ustedes estuvieron aquí en este período, cuando la crisis de la empresa Raincoop y en momentos en que se negociaba la salida a la que hicieron referencia.

Voy a hacer varias preguntas para aclarar algunos de los temas a los que se han referido.

A nuestro juicio, Raincoop habría sobrevivido si hubiese sido asistida o si se hubieran tomado decisiones administrativas de racionalización. Todos somos conscientes de que hubo problemas de gestión que llevaron a tomar malas decisiones y a comprometer la viabilidad de la cooperativa.

A su vez, es cierto que varias de las líneas que tenía Raincoop eran sumamente rentables y codiciadas.

Por otra parte, pienso que en el tramo final el Estado contribuyó a esta situación, sobre todo, con aquella decisión del Banco de la República del 14 de diciembre de 2015 -si no me equivoco- de cortar la línea de crédito. Ese fue, prácticamente, un tiro en el pecho a la cooperativa Raincoop. Al cortarle la línea de crédito unos días antes del pago de los aguinaldos y de hacer los aportes al BPS, durante los meses siguientes y hasta junio de 2016, la cooperativa quedó a la deriva, esperando morir.

En el proceso de negociación, se asignaron varias de las líneas rentables de Raincoop a otras empresas. Debo decir que siempre me sorprendió que a esas empresas no se les exigiera una contraprestación para formar un fondo que permitiera una salida o, por lo menos, atenuar la difícil situación en la que quedaban los trabajadores. Obviamente, muchas de esas líneas rentables implicaban un beneficio económico para las empresas a las que les fueron otorgadas. Me parece que allí existía la posibilidad de generar un fondo que no significara una carga para los trabajadores reasignados.

En consecuencia, quisiera saber si esto se planteó en algún momento. Si no fue así, pregunto por qué este tema no formó parte de las negociaciones que se aprobaron. Reitero: allí había una posibilidad clara de obtener un beneficio económico para satisfacer la necesidad de estos trabajadores.

Por otra parte, ustedes han dicho que están en la etapa de las medidas preparatorias. Pregunto a quiénes exactamente van a demandar en el juicio.

También quisiera saber si en todo este proceso la Intendencia de Montevideo, a través tanto de los intendentes que han estado en este período como de los responsables de las áreas de movilidad y de transporte, les ha dado alguna respuesta a los planteos que ustedes han hecho hoy en la Comisión. ¿Han podido canalizar alguno de los planteos o todos siguen sin respuesta?

SEÑOR FIGAROLA (Luis).- Empiezo respondiendo la última pregunta: no hemos tenido respuesta de la Intendencia. Como decía hoy, en los 1.087 días que han transcurrido desde el cierre de la empresa, la Intendencia jamás nos llamó para reunirse. Aclaro que me refiero específicamente al ingeniero Daniel Martínez.

Debo decir que, en su momento el señor Pablo Inthamoussu -actual director de Movilidad- nos recibió con la intención de buscar algún tipo de acercamiento; es obvio que no logró nada, porque nunca más supimos de él. Nosotros intentamos reunirnos con el intendente, pero nunca tuvimos una respuesta. Si mañana nos llaman, estamos dispuestos a reunirnos y, si es necesario, exponer lo que acabamos de decir acá.

Con respecto a la participación de las empresas en el fondo de solidaridad, debo decir que ninguno de nosotros participó en forma directa en esa negociación. Éramos socios cooperarios y recibíamos la información que nos trasmitían el gremio y el Consejo Directivo en las asambleas de socios.

Tengo la sensación de que la Intendencia -es a la que eventualmente uno podría suponer que le hubiera correspondido hacerlo- nunca le planteó a ninguna la posibilidad de ser parte de la constitución del fondo de solidaridad.

En este punto, quiero hacer un comentario para que quede claro: los ochenta y nueve compañeros que fueron a trabajar a Cutcsa de forma voluntaria son parte del grupo de perjudicados por no haberse constituido el fondo. Si bien ellos mantenían su fuente laboral, perdían su calidad de cooperativistas y por eso se los iba a resarcir, aunque con un monto menor. Los obligados a aportar al fondo eran los que fueron a Coetc y a UCOT. Me permito agregar que, más allá del valor que la parte social pueda tener hoy en Coetc y UCOT -lo que también fue producto de un acuerdo-, más allá de si vale US$ 10, US$ 10.000 o US$ 40.000, quienes fueron a esas empresas sabían cuáles eran las reglas de juego; es bueno reiterar este punto.

Entonces, concretamente, a nuestro entender, nadie le planteó a ninguna empresa nada, ni nadie tuvo el ingenio de plantear esa posibilidad que, sin duda, hubiese sido muy beneficiosa para todas las partes.

¿Que lograron cosas importantes esas tres empresas? ¡No hay duda! No solo se posicionaron en el mercado con una mayor incidencia, sino que, fundamentalmente, tuvieron una competencia menos. Desde 1975, Raincoop se caracterizó por tener básicamente líneas céntricas y que transitaban por 18 de Julio, 8 de Octubre y avenida Italia, es decir, por los carriles principales. Al no estar presente, en los hechos, implicó una competencia menos para quienes sí transitaban esas rutas. Quienes no se encuentran en ellas, se vieron beneficiados en su incidencia en el mercado. A esto se debe agregar lo que dijimos al principio: que, en general, la paramétrica del boleto que

aplica la Intendencia de Montevideo era que un permiso significaba cuatro personas por coche, y a los compañeros de Raincoop los incorporaron sobre la base de 3,1. O sea que uno puede decir -hablando bien y pronto- que por cada permiso ahorraron un salario diario.

Saquemos la cuenta de lo que ha significado en estos casi tres años que lleva la empresa cerrada; o sea que un beneficio mínimo han tenido. Pero también tenemos que ser sinceros en la medida en que nadie se lo planteó, nadie tuvo en cuenta ese importantísimo detalle que hubiese sido fundamental.

Nosotros entendemos que las empresas en este tema no son parte de nuestra demanda. Tal vez sí podrían hacer un esfuerzo en cuanto a conformar una mesa de diálogo para ver de qué forma, entre todos, se puede buscar una solución a esta situación. Para bailar hacen falta dos; en este caso, depende exclusivamente de ellos.

En cuanto a la demanda, específicamente es a los 337 de 338 extrabajadores que están en Coetc y en UCOT, y a la Intendencia de Montevideo.

SEÑOR CÁMERA (Jorge).- Hoy ya no estamos en la etapa de la diligencia preparatoria, sino en la demanda, que se presentó el día 19 de marzo, que es por responsabilidad de la Administración, hacia la Intendencia, y por un reclamo de cobro de pesos y daños y perjuicios contra los 337 excompañeros de Raincoop. En estos momentos la Intendencia fue notificada y ya le está corriendo el plazo de treinta días para contestarla, así como a los restantes compañeros demandados.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Después que se inició la demanda y se ha notificado a las partes, ¿hubo alguna respuesta por parte de los excompañeros o de la Intendencia? ¿Hubo algún llamado hacia ustedes?

SEÑOR CÁMERA (Jorge).- De la Intendencia, nada. Ni siquiera cuando fue la diligencia preparatoria el año pasado. Pasó un año. Después que se presentó la demanda y ya se notificó, tampoco.

Con relación a los excompañeros, sabemos que hay un movimiento, que querían conseguir a algún profesional que los asesorara para no tener que pagar. Hay otros que quieren sumarse porque se están dando cuenta de que cometieron un error, pero hasta el momento ninguno fue al juzgado a presentar un escrito o le dijo a las empresas: “Señores: quiero que me descuenten lo que hace dos años debí haber contribuido”.

SEÑOR FIGAROLA (Luis).- Por si sirve de algo: a nosotros nos llegó un mensaje de Ascot que dice que el próximo viernes hay una reunión. Leo textualmente -ustedes interpreten lo que entiendan conveniente-, dice: “Local: Ascot- Central […] Nuevamente convocamos a los ex Raincoop,” -obviamente, se refiere a los que están trabajando en Coetc y en UCOT- “conjuntamente con el asesor legal de Ascot que posibilite construir un posible acercamiento ante la demanda sobre Fondo de Solidaridad. Ascot- Central”. No sé qué receptividad tendrá esto.

Nosotros tenemos -lo agregamos a la demanda- un comunicado de Ascot- Coetc, del 24 de octubre de 2016 -es previo al ingreso o en las primeras semanas de ingreso de los compañeros a esa empresa-, que dice: “Es por todos conocida la posición que desde siempre ha sostenido nuestra organización sindical impulsando la unión de las Cooperativas del Transporte […]”. Más adelante, agrega: “También a través de esta nota queremos marcar nuestra postura respecto al Fondo de Solidaridad votado por la última Asamblea de Raincoop. Decimos que al ingresar en carácter de socios en nuestra Cooperativa cada exsocio de Raincoop lo hace con derecho y deberes y entre estos últimos está el cumplir con los compromisos por ellos mismos asumidos; por tanto

sostenemos que cada compañero y compañera al ingresar a la Sociedad de Coetc debe firmar la aceptación del descuento acordado en sus haberes [...]".

SEÑOR GONZÁLEZ PÉREZ (Pablo).- ¿Eran $3.000 por mes durante cuarenta y ocho meses?

SEÑORA FIGAROLA (Luis).- Así es.

SEÑORA OLAIZOLA (Juan José).- Me gustaría solicitar si es posible quedarnos con una copia del acuerdo firmado en su momento para poder conocer su contenido.

SEÑOR FIGAROLA (Luis).- Tenemos copia de las resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Intendencia, donde se establece la forma de distribución de los permisos. Ahí empieza el lío.

El cierre de Raincoop fue el 13 de junio. Creo que la asamblea fue ese mismo día, o al otro. El día 11 de junio, la Intendencia envía una carta -en este caso, firmada no por el intendente, sino por Máximo Oleaurre-, que dice, entre otras cosas: "La asamblea de Raincoop definirá los mecanismos de la creación de un eventual Fondo de Solidaridad, de acuerdo a cuanto fuera ya iniciado en la Asamblea del 29 de mayo pasado". Al inicio de la carta dice que es un resumen de la propuesta acordada por la Intendencia de Montevideo.

También tenemos copia de la moción específica aprobada en la asamblea del 14 de junio, que refiere a la creación del Fondo de Solidaridad, presentada por un socio en calidad de representante sindical y en nombre de Ascot, según lo acordado con la Intendencia de Montevideo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Podemos dejar copia de toda esta documentación.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Esa medida de creación del Fondo de Solidaridad con los trabajadores que no pasaban a ser redistribuidos, ¿qué naturaleza jurídica terminó teniendo, más allá de la decisión de la asamblea? ¿Quedó refrendado en otra instancia o solo tenemos la decisión de la asamblea?

SEÑOR FIGAROLA (Luis).- Quedó refrendado en la resolución de la Intendencia, y se la podemos dejar a la Comisión.

Dice así: "El intendente de Montevideo resuelve 1.- Revocar a partir del día de hoy los permisos [...]", y en el punto 7), establece: "La Intendencia velará por el cumplimiento, por parte de las empresas COETC, CUTCSA y UCOT, de los eventuales acuerdos que en RAINCOOP se generen, que impliquen retenciones salariales a los trabajadores que a ellas se integren, a los efectos de la creación de un fondo de solidaridad". Esta resolución es del 13 de junio. La asamblea de UCOT fue unas horas después, de manera que cuando resuelve los puntos mencionados, ya existía la resolución.

En esa resolución también figura lo de la adquisición de las máquinas expendedoras. En el punto 5), se establece: "Autorizar la compra por parte de la Intendencia Departamental de las máquinas e instalaciones necesarias para la venta y el control de los diferentes tipos de viaje, que se encuentren en correcto funcionamiento, por un monto máximo de hasta $1.015.000 (un millón quince mil pesos uruguayos) equivalentes al precio del valor de amortización restante en la vida útil de las mismas. Las mismas deberán ser debidamente desinstaladas de los ómnibus de RAINCOOP e instaladas sobre los ómnibus de los servicios reasignados".

Esto, leído en la asamblea, era nuestra garantía. Entonces, cada uno sabía las reglas de juego a partir del siguiente día: "Si me toca acá, me va a pasar esto; si me toca allá, lo otro, y si no me toca ni allá ni acá, me va a pasar esto otro".

SEÑOR IBARRA (Luis).- En una de las reuniones nos atendió Inthamoussu y Máximo Oleaurre y ellos estaban dispuestos a hacer los descuentos. Les pedimos que se hicieran cargo de la distribución de los aportes, pero después quedó en la nada porque no nos llamaron más. Pero en un principio estaban de acuerdo.

SEÑOR CÁMERA (Jorge).- En la presentación de la demanda no fue aportada toda la prueba porque ya había sido acompañada en la diligencia preparatoria. Esa diligencia preparatoria fue la que generó que la jueza nos habilitara la apertura de la cuenta judicial para la constitución del Fondo de Solidaridad y se intimara, con el fundamento de derecho que se plasmó en esa diligencia, a la Intendencia y a todos los involucrados a que enviaran toda la documentación.

En el caso de que hoy no esté toda la documentación presente, me comprometo a buscarla del expediente y alcanzarla a la Comisión, como así también fotocopias que debe tener mi colega, el doctor Castro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es una Comisión asesora, no tiene ningún carácter resolutivo. Además, acá hay un tema que tiene que ver con la Intendencia de Montevideo, que tiene competencia departamental y nuestra competencia es nacional.

Sin perjuicio de esto, la Comisión analizará los pasos a seguir para generar algún acercamiento o alguna posibilidad para que el tema sea tratado y se resuelva en consecuencia.

El tema ha estado acá, todo el cierre de Raincoop, etcétera, pero es justo decir que refiere fundamentalmente a decisiones del Gobierno departamental y allí también hay un tema de competencias.

Simplemente quería hacer esta aclaración, aunque esto no quiere decir que no vayamos a hacer nada.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas les agradece su presencia.

(Se retira de sala la delegación de extrabajadores de Raincoop)

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: voy a referirme a dos temas.

En primer lugar, informo que varios usuarios del puerto de Nueva Palmira, tanto transportistas como operadores, nos han hecho llegar su preocupación por el estado en que se encuentran el acceso al puerto, la playa de estacionamiento y demás; nos han planteado que existen dificultades realmente importantes. Como ya ha habido varios accidentes, solicitan una urgente respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a estos problemas.

En segundo término, quiero poner en conocimiento de esta Comisión que se están haciendo por tercera vez los arreglos en las rutas 4 y 30. Reitero: por tercera vez se están reparando los problemas que tenían las rutas 4 y 30. Esperemos que queden bien y que esta vez sea la última vez que se arreglen.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠